

**15924** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo un motor para botes salvavidas autoadrizantes para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Campo de Volantín, 24, tercero, 48007 Bilbao, solicitando la homologación del equipo un motor para botes salvavidas autoadrizantes, de una potencia de 36,8 KW, 2.800 revoluciones por minuto, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Solas 74/78, enmdas. 81/83, cap. III, reg. 41.6; Resolución A.689 (17) de IMO, cap. 6,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un motor para botes salvavidas autoadrizantes.

Marca/modelo: «Nanni Diesel», 4220 HE.

Número homologación: 042/0696.

La presente homologación es válida hasta el 6 de junio de 2001.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**15925** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 029/0595, correspondiente a una puerta contra incendios, clase B-15, de 2.100 x 600 milímetros de dimensiones máximas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de Inexa Panel, con domicilio en Hovedgaden, 483, 02640 Hedeusene (Dinamarca), solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 7 de junio de 2001:

Equipo: Una puerta contra incendios, clase B-15, de 2.100 x 600 milímetros de dimensiones máximas.

Marca/modelo: «Inexa Panel», TNF HB6, Número homologación: 029/0595.

La presente homologación es válida hasta el 7 de junio de 2001.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

**15926** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 826, correspondiente a un aro salvavidas fabricado en poliestireno, de 26-30 kilogramos/metro cúbico y 2,6 kilogramos de peso, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Capymar, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono Can Cortes Sud, 08184 Palau de Plegamans (Barcelona), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 6 de junio de 2001:

Equipo: Un aro salvavidas fabricado en poliestireno, de 26-30 kilogramos/metro cúbico y 2,6 kilogramos de peso.

Marca/modelo: «Capymar», Doramar.

Número homologación: 826.

La presente homologación es válida hasta el 6 de junio de 2001.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**15927** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España», modalidad B, con cargo al programa nacional de formación de personal investigador.*

Por Resolución de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del programa nacional de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El Anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del subprograma de «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España» y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resolución de 13 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinado el informe del investigador principal al que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este subprograma, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el Anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1997.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje es la señalada en el Anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación.

Quinto.—El beneficiario de esta ayuda queda obligado al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 10 de mayo de 1995.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Hma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

### ANEXO

Organismo: Universidad de Valladolid; centro: Facultad de Medicina; apellidos y nombre: Cabaner, Christelle Isabelle; director: Mollinedo García, Faustino; fecha de inicio: 1 de noviembre de 1996; dotación bruta mensual: 250.000 pesetas; ayuda de viaje: 100.000 pesetas.

**15928** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador.*

Por Resoluciones de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) y de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaban diversos subprogramas de becas en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Resoluciones conceden a la Dirección General de Enseñanza Superior, el Director general ha resuelto:

Primero.—Adjudicar una beca del subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero a doña Inmaculada Candelaria